

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta que si en caso una mype obtuviera la buena pro, esta podra solicitar como garantia de fiel cumplimiento, el 10 % del monto del contrato, tal como indica el articulo 149 del reglamento de la ley de contraraciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: para el presente procedimiento de selección: AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1, si en caso una MYPE obtuviera la Buena pro, esta si podrá solicitar como garantía de fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto total del contrato original, lo indicado es en estricto cumplimiento al numeral 149.4 del artículo 149º del D.S. 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias, que indica: "En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que en el literal i) se solicita el detalle de los precios por cada ruta del precio ofertado y en el literal j) se solicita el precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete; pero al parecer ambos requerimientos son similares, por lo cual se solicita que solo se consigne uno de ellos. En caso que quede el literal i) indicar si el anexo 2 del tdr son las rutas por el cual se consideraran para poner los precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i) y j) **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: se solicita el i) detalle de los precios unitarios por cada ruta del precio ofertado, por lo que tendrá que tener en consideración el ANEXO 01-puntos de partida por región y el anexo 02- lugar donde se realizará el servicio, donde se indica, al Región, Provincia y Distrito; Asimismo deberán adjuntar el literal j) Detalle de los precios de cada uno de los servicios que conforman el paquete, considerando, que es una contratación por ítem paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código : 20602794661	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío : 23:18:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que en el literal k) se solicita copia del SOAT del vehiculo por cada sub item y en el literal l) se solicita copia de la tarjeta de propiedad del vehiculo por cada sub item; en tal sentido se consulta si se puede repetir el mismo vehiculo por cada sub item, tomando en cuenta que la programacion de las rutas podria ser en fechas diferentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K) y l) **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: No se puede usar un solo vehiculo para sustentar todas las rutas, se debe enviar el listado de vehiculos por atender en cada región, en tal sentido no se puede repetir el mismo vehículo por cada sub item requerido en los literales k) y l) respectivamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código : 20602794661	Fecha de envío : 18/09/2023
Nombre o Razón social : TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío : 23:18:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se puede apreciar que en el literal m) se esta solicitando copia de la licencia de conducir del conductor-estibador y en el literal n) se esta solicitando copia del DNI del conductor-estibador; en tal sentido se consulta si el conductor-estibador se puede repetir por cada sub item, tomando en cuenta que la programacion de rutas puede ser diferente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m) y n) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se abuelve la consulta: no se puede repetir entre las regiones lo requerido en los literales m) y n) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionamiento de contrato, debido a que se debe de asegurar el personal a atender en cada región, por el mismo hecho que pueden haber servicios en simultaneo,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se consulta que tipo de carga se recogera de los almacenes de las regiones del PNACP. De ser bienes voluminosos como letreros grandes, estantes, papelografos o cualquier articulo promocional cuya carga no sea de peso sino de grandes dimensiones; se solicita que se incluya la formula de peso volumen que es $Largo \times Ancho \times Altura / 6$ dado que no sera rentable para ningun postor si solo se considera el peso (kilos) para bienes que son voluminosos .

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: los materiales programados para las actividades estan calculados acorde al RQ, de los cuales son pallets, cooler, javas, toldos, rolls screem y por lo tanto, no hay necesidad de aplicar la formula de largo x ancho x altura, tebniendo en cuenta la necesidad del servicio soliictado acorde al Termino de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20602794661	Fecha de envío :	18/09/2023
Nombre o Razón social :	TRANSPORTE TURISMO Y SERVICIOS GENERALES I.C.J. E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si la cantidad de conductores-estibadores para acreditar la experiencia del personal clave es de 1 o 19 conductores y si este requisito se puede repetir el mismo conductor-estibador para todos los sub items. Asimismo se consulta si se puede considerar como experiencia conductor de camiones furgones tal como lo indica en el literal d) del numeral 7.1 del tdr.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: A.1.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: Se solicita una persona como personal clave, de acuerdo a lo indicado en el literal A.1.1. Experiencia del Personal Clave de las Bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20463958590	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Hora de envío :	21:54:37

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La carga a transportar por la denominación del servicio, es carga seca, entendiéndose conservas en cajas. ¿Pueden confirmar el detalle del material a transportar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: los materiales programados para las actividades son pallets, cooler, jvas, toldos, rolls screem entre otros materiales para las actividades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20463958590	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Hora de envío :	21:54:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se entiende que los almacenes regionales están en las regiones indicadas en el CUADRO 01- quiere decir que se recogerá de un almacén regional y se entregara la carga en el lugar dentro de la región donde se desarrollara la campaña. No es que se traslade la carga desde Lima o un almacén distinto de la región donde se distribuirá al destino final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: los materiales a trasladar se encuentran en cada almacén regional según Anexo 01, punto de partida, siendo estos usados en las actividades del programa, asimismo el cambio de dirección podrá ser solicitado por el usuario en acuerdo con el proveedor acorde a lo indicado en el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20463958590	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Hora de envío :	21:54:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el punto 7.1 alcance del servicio- se entiende que un (01) servicio consta de una ida y vuelta? ¿qué tiempo demandaría estar la movilidad y el chofer esperando el término de la actividad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelva la consulta: el servicio acorde al TDR es ida y vuelta, sobre el tiempo que demandaría la movilidad y el chofer esperando el término de la actividad, el literal f) del punto 7.1 de los TDR, indica: El Proveedor deberá hacer la entrega de los materiales en cada actividad en el horario de 7:00 am hasta las 2:00 pm, cada servicio se realizará en dos días simultáneos y/o consecutivos (fuera del tiempo del traslado) que designe la Unidad de Promoción sin exceder la capacidad de vehículo, con una distancia entre los puntos de entrega no mayor a cien (100) km. del lugar del primer punto de entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003: FOMENTO AL CONSUMO HUMANO DIRECTO - A COMER PESCADO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-UE003: FCHD-ACP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA SECA TERRESTRE NACIONAL EN 19 REGIONES DE INTERVENCION

Ruc/código :	20463958590	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	Hora de envío :	21:54:37

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

¿El chofer debe cargar la mercancía, de ser el caso contara con apoyo de personal del programa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.2.2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: En el TDR indica que el personal debe ser CHOFER-ESTIBADOR, asimismo puede contar con el soporte de la entidad pero sin ser responsabilidad directa de poder ejecutarlo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null